



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 23 de abril de 2014.-

NUM. **451** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha de 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el personal Asistente de la Educación en la escuela Cerro Sombrero.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de Trabajo de fecha 11 de abril de 2014, entre Don **RODRIGO ALEJANDRO MIRANDA NUÑEZ**, RUT 15.311.054-9 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para desempeñarse como Asistente de la Educación, en Servicios Menores, desde el 11 de abril al 11 de mayo de 2014 en la Escuela "Cerro Sombrero".

2° PÁGUESE a la persona nombrada por concepto de remuneraciones la suma de \$388.089 (trescientos ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesos), de los cuales se rebajarán los descuentos legales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el artículo cuarto del Contrato de Trabajo.

REGÍSTRESE en Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde